REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 70221 40 890 01 2020-00095-00

SECRETARIA: Señora Juez al despacho informando que se allegaron constancia de CITACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL cumplidas por el demandante.

Sírvase proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE.
Coveñas, noviembre tres (3) del año dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial, se constata que el demandante a través de su apoderado adelantó las diligencias de CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL del único demandado, efectuadas a través del servicio de correos PRONTI COURIER EXPRESS el 20 de diciembre de 2020, sin que se procediera a adjuntar con esa citación, el traslado y providencia respectiva, de conformidad con el Decreto 806 de 2020 ya vigente para esa fecha.

Por lo anterior no se tendrá surtida la citación arrimada al proceso, y en su lugar se insta a la parte ejecutante para que proceda a efectuar las diligencias de notificación, siguiendo las directrices del citado decreto, referente a **las Notificaciones personales** en procesos judiciales, y así se dispondrá.

Por lo anterior el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS. SUCRE:**

RESUELVE:

PRIMERO: No se tiene surtida la citación para notificación personal por lo expuesto.

SEGUNDO: Se autoriza a la parte demandante para que siguiendo las directrices del Decreto 806 del 2020, vigente a la fecha, donde se establece que bajo los preceptos del Artículo 8, referente a **las Notificaciones personales** en procesos judiciales, que deban hacerse personalmente, **también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual,** por lo que es aplicable al caso concreto.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. __103___

Coveñas__04 de noviembre de 2021fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f8688a23baed38b92320dea4c4c4a2de810decfec0bceea60acdf9a343664f**
Documento generado en 03/11/2021 11:53:56 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica